



Expediente
2026/72-INT

FECHA ACUERDO: 29/09/2026
Nº ACUERDO: 2026000130

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2026. Dar cuenta. REF. E/INT/FVV. EXP. 2026/72-INT. E/INT/FVV.

Tras haber sido informado a la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en su sesión de fecha 21 de septiembre de 2026 con número de Dictamen 2026000081, se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 2026002014 de fecha 30 de julio de 2026, por el que se aprueba el Plan Anual de Control Financiero para la anualidad 2026, que a continuación se transcribe:

“APROBACIÓN PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2026. REF. E/INT/MAC/pvv.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- 28 de julio de 2026. Por parte de la intervención municipal se elabora informe de análisis de riesgos de conformidad con la obligación recogida en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la planificación del control financiero para el ejercicio 2026.

2º.- 28 de julio de 2026. Se emite por parte de la intervención informe sobre aprobación del Plan anual de control financiero ejercicio 2026, correspondiente a las actuaciones permanentes planificables, que se derivan tanto de una obligación legal y las seleccionadas por el órgano interventor sobre un análisis de riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 3 de abril de 1985 de Bases del Régimen Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

RESUELVO

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16340722450677215513



PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Control financiero de 2026 según el siguiente detalle:

a) Actuaciones de control permanente planificables:

1) Las que se derivan de una obligación legal.

Control financiero de la gestión económico-financiera del ayuntamiento de Aspe 2026, tendrá por objeto:

- Registro contable de facturas.
- Comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2025.
- Cumplimiento de la normativa de morosidad

2) Seleccionadas por el órgano de control sobre la base al análisis de riesgo:

- ✓ **Contratación: Contratación menor.**
- ✓ **Control Productividad personal municipal.**
- ✓ **Justificación de subvenciones concedidas mediante convenios.**

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno, y publicarlo en la página web municipal y en el perfil de transparencia."

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

Expedido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2026, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 01/10/2026 Hora: 14:29:55

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 01/10/2026 14:59:38

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16340722450677215513

